

# **COZOPE**

**CONSEJO ZONAL DE PESCA  
REGIONES III DE ATACAMA  
Y IV DE COQUIMBO**

---

## **ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 25 de Octubre de 2016 – Coquimbo**

---

En la ciudad de Coquimbo con fecha 25 de Octubre de 2016 se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, realizada en segunda citación, en las dependencias de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ubicada en Avenida Ossandón N° 890, en la ciudad de Coquimbo. La sesión se inició a las 15:45 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros: Hugo Villalobos M. (S), Raúl Ceballos F. (S), Miguel Cuadros Moreno, Héctor Álvarez Alcayaga, Hernán Díaz Reyes, Luis Aguilera Jorquera y el Presidente del Consejo Zonal de Pesca Sr. Javier Chávez Vilches.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca e indica que el acta de Sesión del 14 de Septiembre de 2016, quedará pendiente para un próximo Consejo.

Temas que serán tratados en esta Sesión:

- Informe Técnico DAS N° 53/2016 - Determinación del uso de los recursos, correspondientes a las especies asociadas de Anchoqueta en las Regiones XV a IV, como materia prima destinada a Reducción.

**1) Informe Técnico DAS N° 53/2016 - Determinación del uso de los recursos, correspondientes a las especies asociadas de Anchoveta en las Regiones XV a IV, como materia prima destinada a Reducción.**

El Presidente da a conocer a los antecedentes técnicos del presente Informe como sigue:

**Objetivo**

- Entrega antecedentes para el establecimiento del uso de los recursos que conforma las especies asociadas las pesquerías Anchoveta XV a la IV Región.
  
- Antecedentes (2015-2016):

*Pesca Anchoveta:*

- Anchoveta 94%.
- Jurel 3%.
- Caballa 2%.
- Otras especies 1% (están en las resoluciones exentas N° 3115 y 3200 de 2013).

**Problema**

Plantas de proceso no reciban captura que presenta mezclas de recursos, ya que existen especies que no se encuentra autorizadas para reducir.

## Análisis

	<b>Viajes con pesca</b>	<b>Toneladas</b>	<b>% Viajes de pesca</b>	<b>% de Toneladas</b>
Pelágicos	7.528	498.778	100,00%	100%
Pelágicos con SP Asociada >50%	19	8	0,25%	0,0016%
Pelágicos con SP Asociada <50%	59	14	0,78%	0,0028%

SP: Especies asociadas y/o fauna acompañante

Tabla 2. Viajes de la flota artesanal de anchoveta con presencia de especies asociadas autorizadas mediante a Res. Ex. N° 3115 de 2013 (Periodo 2015-2016).

<b>Rango de kilos</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>% acumulado</b>
50	16	27,12%
100	14	50,85%
150	5	59,32%
200	5	67,80%
250	5	76,27%
300	3	81,36%
350	1	83,05%
400	2	86,44%
450	1	88,14%
500	0	88,14%
550	2	91,53%
> a 500...	5	100,00%

Fuente: SERNAPesca

## **Conclusiones**

- Se necesita que la autoridad, previa consulta al Consejo Zonal de Pesca, pueda autorizar para que las especies asociadas se puedan destinar a la producción de harina y aceite de pescado.
- Dicho margen de tolerancia, según la información analizada de los viajes dirigidos a pequeños pelágicos en la XV y IV Regiones, entre los años 2015 y 2016, no debiese superar los 300 kilos, por viaje de pesca, para subsanar en alrededor un 80% el problema.
- La presente medida duraría hasta el 30 de septiembre de 2017.

El Consejero Héctor Álvarez, consulta acerca de cuáles son las especies asociadas, aparte de jurel o caballa. El Presidente de este Consejo, a su consulta, que el problema radica en que hay embarcaciones más pequeñas que tienen autorizado anchoveta pero han aparecido otras especies que no están autorizadas para reducción y que están como parte de la fauna asociada a la Resolución N° 3115 para la Anchoveta por ejemplo la cabinza. Esto se entrega a las Plantas y Sernapesca en lo que le compete, está cursando las infracciones correspondientes, porque no están autorizadas, a lo cual, la planta posteriormente alude que no puede recibir pesca, porque no tiene las autorizaciones de dichos recursos para reducción.

No sabemos si irá a llegar a nuestras regiones, pero la idea es realizar un rastreo de lo que sucederá de aquí al 30 de Septiembre de 2017, verificar si es permanente o eventual.

El Presidente, además indica que si se viera en el territorio III y IV Regiones, algún comportamiento distinto o adicional, se tendrá que informar de forma oportuna para que sea considerado.

✓ **Tabla Resolución Exenta N° 3115 de 2013 - III y IV Regiones Arte de Pesca SP**  
**Objetivo y Fauna Acompañante**

**Cerco / Anchoqueta**

- Agujilla
- Bacaladillo o Mote
- Bonito
- Caballa
- Calamar
- Cojinoba del Norte
- Dorado de Altura
- Jibia
- Jurel
- Machuelo o Tritre
- Pampanito
- Pez Linterna
- Sardina Española

✓ **Tabla Tomada Resolución Exenta N° 3200 de 2013**

		Especie Asociada									
		Arte	Jurel	Anchoqueta XV-II	Anchoqueta III-IV	Anchoqueta V-X	Sardina Común V-X	Sardina Española XV-II	Sardina Española III-IV	Merluza común	Merluza de cola
<b>Pesquería objetivo</b>	Jurel XV-II	<b>Cerco</b>		0,01				0,001			
	Jurel III-IV				0,001				0,001		
	Jurel V-X					0,001	0,001				0,001
	Anchoqueta XV-II		0,01					0,001			
	Anchoqueta III-IV		0,001						0,001		
	Anchoqueta V-X		0,001				0,01				0,001
	Sardina Común V-X		0,001			0,01					0,001
	Sardina Española XV-II		0,001	0,001							
	Sardina Española III-IV		0,001		0,001						
	Jurel XV-II	<b>Arrastre de media agua</b>		0,001				0,001			
	Jurel III-IV				0,001				0,001		
	Jurel V-X					0,001	0,001			0,001	0,001
	Anchoqueta XV-II		0,001					0,001			
	Anchoqueta III-IV		0,001						0,001		
	Anchoqueta V-X		0,001				0,001			0,001	0,001
	Sardina Común V-X		0,001			0,001				0,001	0,001
	Sardina Española XV-II		0,001	0,001							
	Sardina Española III-IV		0,001		0,001						

Queda como Compromiso el enviar las **Resoluciones N° 3115 y N° 3200**, a todos los Consejeros Zonales.

**VOTACION**

*El Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable de forma unánime a la consulta del **Informe Técnico (DAS) N°53/2016 denominado "Determinación del uso de los recursos, correspondientes a las especies asociadas de Anchoqueta en las Regiones XV a IV, como materia prima destinada a Reducción"**, en los mismos términos del citado documento.*

**Cierre de Sesión: 16:20 horas.**